

Acuerdo En la Villa de Aguilar a veinte y
tres de Junio de mil ochocientos cuarenta
y siete, estando reunidos en su
Sala Capitular los Señores del
Ayuntamiento Constitucional de la misma
que subscribirán; por qui el Secretario
fueron leidos integramente y en voz
alta los Decretos oficiales de la Pro-
vincia de diez y seis, diez y ocho y
veinte y uno del corriente, numerados
72, 73, y 74. y sus mercedes quedaron
colocados de su contenido.

Fue leído un Memorial pto. de
ayer por el cual Pedro Lopez Fabaloy
vecino de esta Villa solicita una Cer-
tificación de su conducta en el tiempo
q. ha permanecido en este Pueblo, y sus
mercedes acordaron se le libre por el Sr.
Presidente de haber sido arreglada su
que haga llegada a su noticia cosa en
contrario.

Di cuenta de un oficio del Sr. Jefe Sup.
Político de la Prov.ª pta. 1.ª del actual
p. el q. previene a esta Corporación